



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Habiéndose observado un error en el artículo 9 de la publicación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y del artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y saneamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 20 de fecha 30 de enero de 2014, en las páginas 72 y 77 del citado Boletín, se procede a la corrección de los mismos:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

DONDE DICE:

Artículo 9. – Cuota tributaria y tarifas.

La cuota de la tasa será el resultado de aplicar las tarifas siguientes:

...

A.6. Consumo servicios (Residencia de Ancianos, Hospitales, Colegios, Institutos, Centros de Día, Guardia Civil, etc.):

- Cuota fija: 40,00 euros/trimestre.
- Bloque único: 0,35 euros/m³.

DEBE DECIR:

...

A.6. Consumo doméstico de contadores de agua caliente comunitarios:

- Primer bloque: De 0 a 175 m³: 0,23 euros por m³.
- Segundo bloque: De 176 a 300 m³: 0,34 euros por m³.
- Tercer bloque: De más de 300 m³: 0,91 euros por m³.

(No modificado).

...

A.9. Consumo de servicios (Residencia de Ancianos, Hospitales, Colegios, Institutos, Centros de Día, Guardia Civil, etc.):

- Cuota fija: 40,00 euros/trimestre.
- Bloque único: 0,35 euros/m³.

(Nuevo supuesto).

* * *



ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

DONDE DICE:

Artículo 6. – Cuota tributaria y tarifas:

Será la resultante de aplicar las siguientes tarifas:

...

A.6. – Consumo servicios (Residencias de Ancianos, Hospitales, Colegios, Institutos, Centros de Día, Guardia Civil, etc.).

– Cuota fija: 9,50 euros/trimestre.

– Bloque único: 0,18 euros/m³.

...

C. – Servicios auxiliares:

DEBE DECIR:

A.6. – Consumo doméstico de contadores de agua caliente comunitarios.

– Bloque único: 0,18 euros/m³.

(No modificado).

...

A.7. – Consumo servicios (Residencias de Ancianos, Hospitales, Colegios, Institutos, Centros de Día, Guardia Civil, etc.).

– Cuota fija: 9,50 euros/trimestre.

– Bloque único: 0,18 euros/m³.

(Nuevo supuesto).

...

C. – Servicios auxiliares^{**1}

(No modificado error de transcripción).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de febrero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,
Mercedes Alzola Allende